

Escritura N°1334

NOTARIA
TERCERA



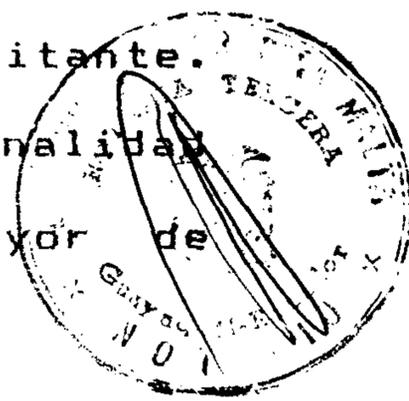
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS
CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE EL SEÑOR LEONARDO
FEDERICO AVEIGA ALMEDIA POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPANIA MINAS SAN ANTONIO S.A.
MISANSA., EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL.....

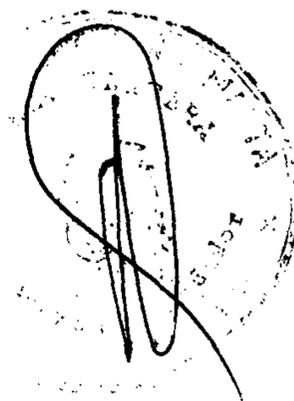
CUANTIA: \$. 400,00 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dia veinte de Noviembre del dos mil, ante
mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular
Tercero de éste cantón, comparece el señor
LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEIDA, por los
derechos que representa de la compañía MINAS
SAN ANTONIO S.A. MISANSA., en su calidad de
Gerente General conforme consta la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente
escritura en calidad de documento habilitante.

El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de



edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura el señor LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEDIA, en su calidad de Gerente General de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA. tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña

A circular notary seal is located in the bottom right corner of the document. The seal contains text around its perimeter, which is partially obscured by a handwritten signature. The signature is written in dark ink and appears to be 'L. Aveiga Almedia'.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil, a las once horas, en el Km. 3 de la Av. Juan Tanca Marengo s/n, del Edificio Codemet, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA, con la asistencia del siguiente accionista: **FERNANDO IDROVO TRIVIÑO**, propietario de diez mil (10.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. **LCDO. ALEX GONZALEZ PEZO**, y como secretario el Gerente General Sr. **LEONARDO AVEIGA ALMEIDA**. Por Secretaría, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1.- Que el accionista asistente antes indicados, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a diez millones de sucres; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.

2.- Que el accionista concurrentes a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;

3.- Que el accionista de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres (\$/1.000) a un (\$) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

1.- Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA más, mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de Un dólar cada una;

3.- Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600)

4.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, sin observar derecho de preferencia alguno puesto que es el único quien lo suscribe.

5.- La Junta determina que el presente aumento lo suscriban en su totalidad, por derecho de suscripción, su actual accionista en el porcentaje que a él corresponde, esto es 100% quedando por recibir cuatrocientas nuevas acciones de un dólar cada una por concepto de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas han sido pagadas en numerario mediante, según consta del recibo de depósito en caja que adjuntan;

6.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: CLAUSULA QUINTA: El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR cada una.

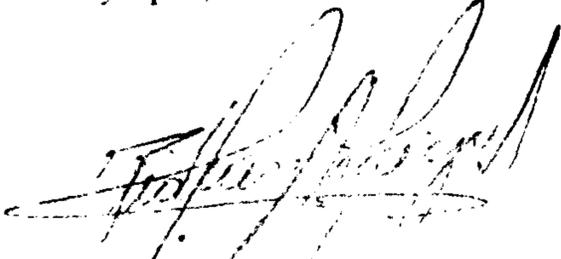
7.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600); y como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

8.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía señor Leonardo Federico Aveiga Almeida, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-

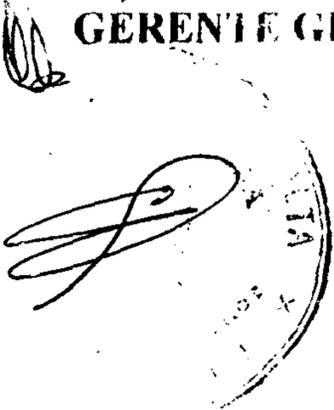
Por no haber más asuntos que tratar el Gerente General concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las doce horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dió por terminadas la sesión a las doce horas quince minutos. **ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, ACCIONISTA. LICDO. ALEX GONZALEZ PEZO, PRESIDENTE. LEONARDO AVEIGA ALMEIDA, GERENTE GENERAL.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA, QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.000



**LEONARDO F. AVEIGA ALMEIDA
GERENTE GENERAL**



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Noviembre del dos mil, en la que autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES- A) Por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO X. YCAZA GARCES, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DIEZ MILLONES de sucres.- B) En la Junta General de Accionista de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA en su sesión celebrada el día catorce de Noviembre del dos mil por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el capital social sea de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatrocientas acciones de

Un dólar cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir efectuar un aumento de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de Un dólar cada una.- TRES) Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600) CUATRO: Reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, el mismo que queda en los términos constantes en la Junta General Universal de Accionistas de fecha catorce de Noviembre del dos mil. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las cuatrocientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del catorce de Noviembre del dos mil, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA:

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEDIA, a nombre y representación de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA., en su calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de ésta, expresamente declara: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una. TRES) .- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista. CUATRO.- Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, Cláusula Quinta, de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionista del

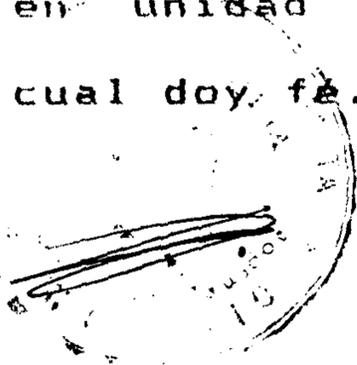


catorce de Noviembre del dos mil, que forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEDIA, a nombre y representación de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado.

SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA. celebrada el catorce de Noviembre del dos mil. DOS) Copia del nombramiento del representante legal. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento . f) Ilegible Abogado HECTOR GONZALEZ.

Registro número mil doscientos cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, esta escritura, de todo lo cual doy fe.....



Guayaquil, Noviembre 23 de 1.999 ✓

Señor.
LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEIDA. ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión Extraordinaria de la Junta General de accionistas de la compañía MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA, ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de ELEGIRLO a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, ✓ por el lapso de cinco años ✓ a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el GERENTE GENERAL. ✓

Ud. sustituye en el cargo al Sr. ING. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, ✓ quien presentó su renuncia, ✓ cuyo nombramiento se inscribió el 15 de Abril de 1.999 ✓ en el Registro Mercantil.

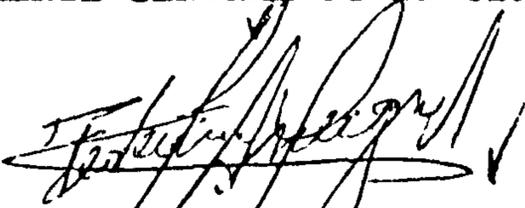
MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA, ✓ se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, ✓ el 3 de Diciembre de 1.993, ✓ y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1.994. ✓

Atentamente,

Carolina P. de Idrovo. ✓

CAROLINA PEÑA DE IDROVO
PRESIDENTE

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.999. ✓ Acepto ✓ el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL de la Cía. MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA. ✓


LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEIDA
C.I. #0907276901



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trámite
S/ 131.679

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20.540 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de Diciembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67.744 Registro Mercantil No.
20.664 Repertorio No. 28.024
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Diciembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MINAS SAN ANTONIO
S.A. MISANSA

Por MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA S.A.

SR. LEONARDO FEDERICO AVEIGA ALMEIDA

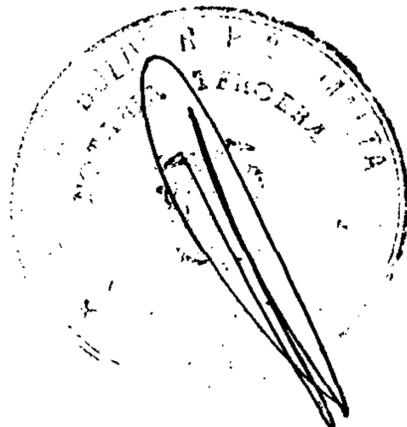
(Gerente General)

C.D.C. Nº 0907276901

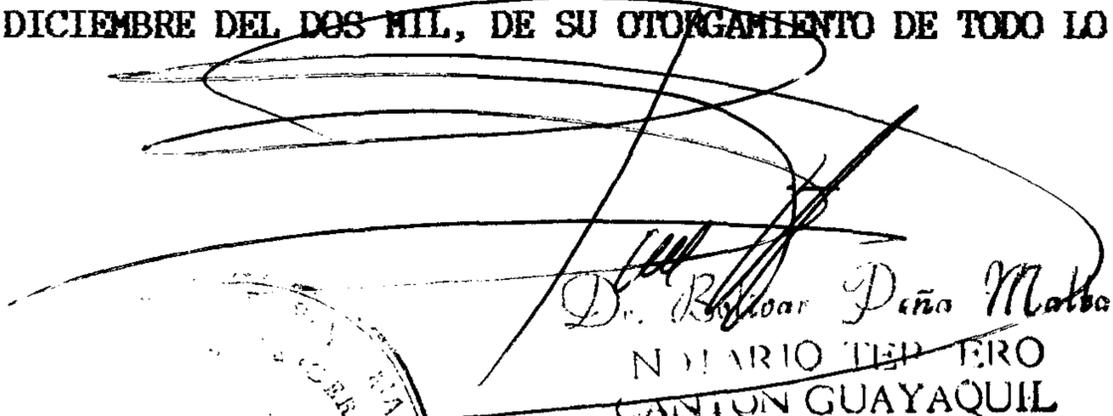
C.V. Nº

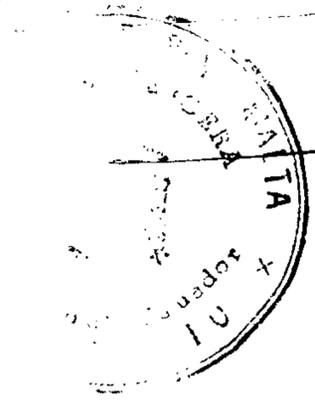
R.U.C. Nº 0991279997001

EL NOTARIO

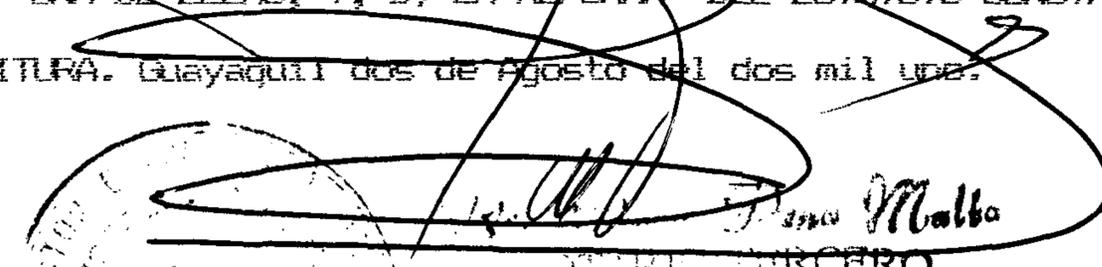


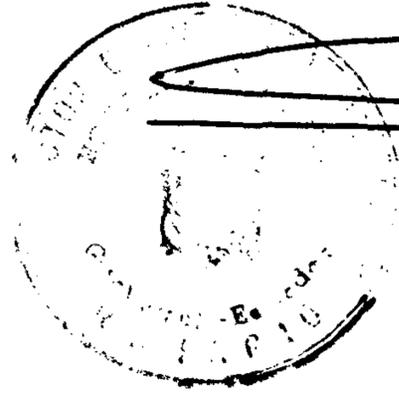
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE


Dr. Roldan Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0007048 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA MINAS SAN ANTONIO S.A. MISIONERA, DE SUDES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR (CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil dos de Agosto del dos mil uno.


Dr. Roldan Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007048**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA**, de fojas **22.725 a 22.736** número **3.259** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.545** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidos de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 35455
AMSV.





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARGES

1 RAZON: Siento razón que en esta fecha he tomado nota
2 al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA
3 COMPAÑIA " MINAS SAN ANTONIO S.A. MISANSA." de
4 fecha 3 de Diciembre de 1993, conforme lo
5 establece el Artículo Cuarto de la Resolución Número
6 01-G-IJ- 0007048 de fecha 30 de Julio del 2001,
7 emitida por el SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA
8 PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
9 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante
10 la cual se aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL DE
11 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
12 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL
13 SUSCRITO, Y, REFORMA DEL ESTATUTO, de la indicada
14 compañía, que contiene el presente testimonio.-
15 Guayaquil, 4 de Septiembre del 2001.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Francisco X. Ycaza Gargés
NOTARIO XXIV